

18. F. Bes Alguersuari, Barcelona, Paseo de San Juan, 42.
19. Fábricas de L. Mata y Pons, S. A. Barcelona, Bruch, 9.
20. «Fábricas Unidas FER-NO, S. L.» Mataró (Barcelona). Calle del Carmen, 39.
21. «Farrero, S. A.» Barcelona, Ronda de San Pedro, 37.
22. «Fibralgodón, S. A.» Barcelona, Calle Providencia, 160.
23. «Gallego & Sáez, S. L.» Barcelona, Via Layetana, 155.
24. «Géneros de Punto Rafel, S. A.» Barcelona, Via Layetana, número 165.
25. «Giró Hermanos, S. A.» Barcelona, Calle Rvdo. Antonio Roméu, 70.
26. «Hijo de Juan Artigas Alart, S. A.» Barcelona, Via Layetana, 101.
27. «Hijos de A. Aparicio, S. A.» Barcelona, Diputación, 235.
28. «Hijos de Francisco Sans, S. A.» Barcelona, Diputación, número 178.
29. «Hijos de Oller y Planells, S. A.» Barcelona, Trafalgar, 13.
30. «Hijos de Severino Ramos, S. R. C.» Castellón, Calle Cataluña, 47.
31. «Hilados y Tejidos Fuste, S. A.» Barcelona, Calle Gerona, número 87.
32. «Hilados y Tejidos Serra-Ollé, S. A.» Barcelona, Rambla de Cataluña, 25.
33. «Hilados y Tintes Soler, S. A.» Barcelona, Calle Caspe, 59.
34. Hilanderías Fibro-Textiles, S. A.» Barcelona, Calle Badajoz, 120.
35. «Hilatura Algodonera de Levante, S. A.» Madrid, Avenida José Antonio, 66.
36. «Hilaturas del Cardoner, S. A.» Barcelona, Diputación, 294.
37. «Hilaturas Matari, S. A.» Tarrasa (Barcelona), Calle del Bruch, 20.
38. «Hilaturas del Mediterráneo, S. A.» Barcelona, Paseo de Gracia, 11.
39. «Hilaturas Vich, S. A.» Barcelona, Ausias March, 49.
40. «Hispanica Textil, S. A.» Barcelona, Calle Ali-Bey, 29.
41. «I. Hernández Berni, S. A.» Barcelona, Olesa, 14.
42. «Industria Linera, S. A.» Barcelona, Paseo de Gracia, 11.
43. «Industrial Anónima G. V. C.» Barcelona, Calle Trafalgar, número 12.
44. «Industrial Botey», Barcelona, Calle Bruch, 44.
45. «Industrial Torras, S. A.» Barcelona, Lauria, 75.
46. «Industrias Gaspa, S. A.» Barcelona, Avenida José Antonio, número 631.
47. «Industrias p. R. F., S. A.» Barcelona, Balmes, 172.
48. «Isidro Iglesias, S. A.» Taradell (Barcelona) y Barcelona, Bailén, 86.
49. «J. Espona, S. A.» Barcelona, Rambla de Cataluña, 25.
50. «Jacinto Viladomiu, S. A.» Barcelona, Caspe, 85 y 87.
51. Jesús Segura, Mataró (Barcelona), Calle Concepción, 37.
52. José de Calasanz Martí Cardona, Barcelona, Rambla de Cataluña, 121.
53. José Escayola Font, Barcelona, Calle San Luis, 63.
54. José Ferrer Costa, Barcelona, Calle Ausias March, 51.
55. José Gratovill Brugarola, Prat de Llobregat (Barcelona), Calle Cornellá, 50.
56. José María Ugarte, Barcelona, Calle Ausias March, 50.
57. José Prims, Centellas (Barcelona), Calle Pedro Sora, 8.
58. Juan Mani Rims, Barcelona, Calle Taulat, 10.
59. Juana Montasell Banchs, Barcelona, Ronda de San Pedro, número 15.
60. «La España Industrial, S. A.» Barcelona, Plaza de Urquinaona, 6, y Lauria, 1 y 3.
61. «Lombard, S. A.» Barcelona, Paseo de Gracia, 42.
62. «Llobet-Guri, S. A.» Barcelona, Avenida José Antonio, 584.
63. «Manufacturas Alcides, S. L.» Barcelona, Calle Madrazo, 27.
64. «Manufacturas Casals Malagrida, S. A.» Barcelona, Avenida José Antonio, 690.
65. «Manufacturas Domingo Fábregas, S. A.» Barcelona, Calle Rosellón, 302.
66. «Manufacturas Industriales Puig, S. A.» Barcelona, Avenida José Antonio, 637.
67. «Manufacturas Soler, S. A.» Barcelona, Ronda de San Pedro, 25.
68. «Manufacturas Torrens Gros, S. A.» Barcelona, Calle Bailén, 28.
69. Mas Molas, Barcelona, Calle Bruch, 25.
70. «Maestre y Ballbé, S. A.» Barcelona, Calle Vila y Vilá, 81.
71. Miguel Cueto Gil, San Adrián de Besós (Barcelona), Calle Atlántida, 2.
72. Miguel Villa Ibrán, Barcelona, Calle Ali-Bey, 3.
73. «Minorisa Textil, S. A.» Barcelona, Calle Ausias March, 39.
74. «Mirba, S. L.» Barcelona, Calle Lisboa, 40.
75. Nieto-Rafael López-Mateos, Barcelona, Calle Consejo de Ciento, 301.
76. «Pladric, S. A.» Barcelona, Calle Alegre de Dalt, 3.
77. Rafael Palencia, Creaciones, Barcelona, Avenida de José Antonio, 654.
78. «Recorder, S. A.» Mataró (Barcelona), Calle Capuchinas, 68.
79. «Richal, S. A.» Barcelona, Ausias March, 49.
80. «Risdor, S. A.» Barcelona, Calle Consejo de Ciento, 267.
81. «Riiva, S. A.» Barcelona, Ausias March, 49.
82. Ruperto Busto, Barcelona, Calle París, 143.
83. «Sauleda y Compañías», San Pol de Mar, Calle Roger de Flor, 1 al 5.
84. «Sederias Puig Carcereny, S. A.» Barcelona, Via Layetana, número 160.
85. «Sentmenat Textil, S. A.» Barcelona, Calle Gerona, 46.
86. «Serra & Moragrega, Sucesor» Barcelona Ronda de San Pedro, 10.
87. «S. A. Aseltex», Barcelona, Calle Casanovas, 209.
88. «S. A. Fabril de Gironella», Barcelona, Diputación, 296.
89. «S. A. Hija de J. Ferrer y Mora», Barcelona, Avenida de José Antonio, 657.
90. «S. A. de Manufacturas de Ropa Exterior "Samrex"», Barcelona, Calle Provenza, 500.
91. «S. A. Viladomiu», Barcelona, Calle Ausias March, 25-27.
92. «Sucesora de J. Coma y Cros, S. A.» Barcelona, Diputación, 393.
93. «Sucesores de Eugenio Canals, S. A.» Barcelona, Calle Carreras Candi, 108.
94. «Tejidos Cams Samitier, S. A.» Barcelona, Bailén, 9.
95. «Tejidos de Punto Rullí, S. A.» Mataró (Barcelona), Calle Padre Tomás Viñas, 2.
96. «Tejidos Especiales para la Decoración, S. A.» Barcelona, Calle Valencia, 376.
97. «Tejidos Rebes, S. A.» Barcelona, Avenida José Antonio, número 776.
98. «Tex-Hilo, S. A.» Barcelona, Calle Mallorca, 251.
99. «Textiber, S. A.» Barcelona, Calle Enrique Granados, 90 y 92.
100. «Textil Besós, S. A.» Barcelona, Calle Ausias March, 49.
101. «Textil Corsetera, S. L.» Barcelona, Calle Gerona, 49.
102. «Textil Lorenzo Valls, S. A.» Barcelona, Calle Bailén, 41.
103. «Textil del Ter, S. A.» Barcelona, Calle Mallorca, 285.
104. «Textil Vil-Nou, S. A.» Barcelona, Calle Junqueras, 16.
105. «Textiles Bertrand Serra, S. A.» Barcelona, Trafalgar, 50.
106. «Unidec, S. A.» Barcelona, Calle Lauria, 36.
107. «Unión Industrial Textil, S. A.» Barcelona, Paseo de Gracia, 105.
108. Víctor Ferro Miguez, Barcelona, Avenida de José Antonio, número 618.
109. «Viñas Comercial Industrial, S. A.» Barcelona, Calle Ausias March, 12.
110. Viuda de José Montasell, Mataró (Barcelona), Calle San José, 33.
111. «Viuda de Pedro Argimón, S. A.» Barcelona, Calle Trafalgar, 54.
112. «Viuda Sauquet, S. A.» Barcelona, Calle Valencia, 318.
113. «Wolmar, Central de Comercio Exterior», Barcelona, Paseo de Gracia, 69.
114. «Manufacturas del Vestido, S. A.» Madrid, San Enrique, 34.
115. «Quirós, S. A.» Madrid, Calle Infanta Mercedes, 39.

La exportación precederá a la importación. Tendrán derecho a la reposición las exportaciones de manufacturas de algodón efectuadas con posterioridad al 20 de noviembre de 1963.

3. En lo que no esté dispuesto en el mencionado Decreto 1310/62, de 1 de junio, y disposiciones complementarias se aplicarán las normas generales sobre régimen de reposición contenidas en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y normas reglamentarias provisionales para la ejecución de la mencionada Ley, aprobadas por Orden de 15 de marzo de 1963.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

*ORDEN de 11 de diciembre de 1963 por la que se autoriza a «Concentrados Vegetales, S. A.» de Mengibar (Jaén), la admisión temporal de piña para su transformación en ensalada de frutas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Concentrados Vegetales, S. A.», en solicitud del régimen de admisión temporal para la importación de piña enlatada al agua sin azúcar para su transformación en ensalada de frutas.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a «Concentrados Vegetales, S. A.» de Mengibar (Jaén), el régimen de admisión temporal para la importación de 36.000 kilos de piña enlatada al agua sin azúcar para su transformación en ensalada de frutas constituida por los siguientes frutos: piña, albaricoque, melocotón, pera y cereza, con destino a la exportación.

2.º Los países de origen de la mercancía serán Kenia, Formosa, Sudáfrica, Méjico y Filipinas.

Los de exportación, Inglaterra, Alemania, Suiza, Holanda, Bélgica, Finlandia, Grecia, Irlanda, Noruega, Dinamarca, Francia e Italia.

3.º Las importaciones se verificarán por la Aduana de Cartagena. Las exportaciones, por las de Cartagena, Sevilla, Alicante, Cádiz e Irún.

4.º La transformación industrial se efectuará en los locales propiedad del beneficiario, sitios en carretera de Madrid, Mengibar (Jaén).

5.º Las mermas máximas autorizadas de piña serán el nueve por ciento; dentro de este límite de mermas se estima el uno por ciento límite mínimo aprovechable y, por consiguiente, sujeto al pago de derechos. No obstante, y dentro de los

límites máximos señalados, la Inspección de la fábrica fijará los que en definitiva resulten, haciendo las deducciones que proceda en las cuentas corrientes de las primeras materias importadas.

En lo que respecta a los envases de hojalata que contienen la piña, importados, deberán satisfacer los derechos arancelarios correspondientes de acuerdo con el ulterior destino que a los citados envases se dé, como el desestañado para chatarra para fabricación de pequeñas piezas de juguetería o para su posterior uso como tales envases.

6.º Serán de aplicación a la presente concesión las normas establecidas en los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 9.º, 10.º, 11 y 12 del Decreto 1135, de 9 de julio de 1959 (Boletín Oficial del Estado) del día 10 de igual mes y año, por el que se otorgó a don Antonio Cobarro Tornero la concesión tipo de esta clase de admisiones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 11 de diciembre de 1963.—P. D. José Luis Villar Palasi

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, del 16 al 22 de diciembre de 1963.**

**MERCADO DE DIVISAS**

Cambios de cierre del día 13 de diciembre de 1963:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59.773	59.953
1 Dólar canadiense .....	55.358	55.524
1 Franco francés .....	12.198	12.234
1 Libra esterlina .....	167.146	167.649
1 Franco suizo .....	13.851	13.892
100 Francos belgas .....	119.972	120.332
1 Marco alemán .....	15.046	15.091
100 Liras italianas .....	9.603	9.631
1 Florin holandés .....	16.592	16.641
1 Corona sueca .....	11.508	11.542
1 Corona danesa .....	8.663	8.689
1 Corona noruega .....	8.352	8.377
1 Marco finlandés .....	18.587	18.642
100 Chelines austriacos .....	231.420	232.116
100 Escudos portugueses .....	208.424	209.051
1 Dólar de cuenta (1) .....	59.773	59.953
1 Dirham (2) .....	11.900	11.936

(1) Esta cotización es aplicable a los dolares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 16 de diciembre de 1963.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios que regirán para la semana del 16 al 22 de diciembre de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59.74	60.05
1 Dólar canadiense .....	55.15	55.45
1 Franco francés .....	12.09	12.29
100 Francos C. F. A. ....	22.80	23.20
1 Libra esterlina .....	167.05	167.70
1 Franco suizo .....	13.82	13.89
100 Francos belgas .....	119.09	120.09
1 Marco alemán .....	14.96	15.06
100 Liras italianas .....	9.45	9.80
1 Florin holandés .....	16.45	16.61
1 Corona sueca .....	11.43	11.53
1 Corona danesa .....	8.60	8.70
1 Corona noruega .....	8.28	8.38

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Marco finlandés .....	18.27	18.54
100 Chelines austriacos .....	228.05	230.05
100 Escudos portugueses .....	207.75	208.75
1 Dirham .....	10.07	10.67
100 Cruceiros .....	4.33	4.73
1 Peso mejicano .....	4.60	4.70
1 Peso colombiano .....	5.05	5.15
1 Peso uruguayo .....	3.03	3.13
1 Sol peruano .....	1.90	1.93
1 Bolívar .....	12.65	13.25
1 Peso argentino .....	0.40	0.42
100 Dracmas griegos .....	195.80	196.80

Madrid, 16 de diciembre de 1963.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59.773	59.953
1 Dólar canadiense .....	55.363	55.529
1 Franco francés nuevo .....	12.198	12.234
1 Libra esterlina .....	167.161	167.664
1 Franco suizo .....	13.851	13.892
100 Francos belgas .....	119.982	120.343
1 Marco alemán .....	15.044	15.099
100 Liras italianas .....	9.603	9.631
1 Florin holandés .....	16.597	16.646
1 Corona sueca .....	11.507	11.541
1 Corona danesa .....	8.664	8.690
1 Corona noruega .....	8.353	8.378
1 Marco finlandés .....	18.588	18.643
100 Chelines austriacos .....	231.411	232.107
100 Escudos portugueses .....	208.456	209.083

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

**ORDEN de 30 de noviembre de 1963 por la que se convoca concurso para premiar los mejores artículos periodísticos y guiones para Radio y Televisión publicados o difundidos con motivo de la conmemoración de los «XXV años de paz española».**

Ilmos. Sres.: Creada por Decreto de 26 de septiembre de 1963 la Junta Interministerial destinada a organizar la conmemoración del XXV aniversario de la paz española, y autorizado por su artículo segundo el Ministerio de Información y Turismo para dictar por Orden ministerial cuantas medidas considere oportunas para el cumplimiento de lo prevenido en dicho Decreto, se estima conveniente convocar un concurso para premiar los mejores artículos periodísticos y guiones para Radio y Televisión, publicados o difundidos con motivo de esta conmemoración.

Por todo ello se convoca por la presente concurso destinado al fin aludido, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a este concurso cuantos españoles lo deseen con un número ilimitado de trabajos.

Segunda.—Los trabajos, de extensión libre, versarán sobre el tema «España 64 (XXV años de paz)» y tendrán que haber sido publicados en la Prensa, radiados o televisados entre el día 20 de diciembre de 1963 y el día 20 de febrero de 1964.

Tercera.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso deberán presentar antes del 1 de marzo de 1964 y en sobre cerrado, lacrado y sellado, el recorte del periódico en que aparezca el artículo o una copia del guión con certificado acreditativo de su difusión por radio o televisión. El sobre en cuestión deberá ir dirigido a la Comisaría General de la Junta Interministerial para la conmemoración «XXV años de paz española» y deberá consignarse en su anverso la inscripción siguiente: